

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### AVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-. APARTADO

PRECIOS: De nueve y medio a una y media y de tres y medio a siete y medio

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

## Ministerio de Hacienda y Economía

### ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Por exigirlo las actuales circunstancias y la conveniencia de que las operaciones de reconocimiento de viajeros, equipajes y vehículos puedan realizarse con la debida escrupulosidad, al recibo de la presente se servirá V. I. cursar a todas las Aduanas fronterizas las órdenes necesarias para que a partir del día 15 del corriente mes no permitan la entrada ni salida de viajeros, desde las nueve de la noche hasta las seis de la mañana, con la excepción de aquellos que lo hagan en cumplimiento de orden firmada por el titular del Departamento ministerial o por el Subsecretario, cuando éste tenga la firma delegada, o por el Director general de Seguridad, cuando se trate de asuntos de orden público. Barcelona, 13 de junio de 1938.

F. MENDEZ ASPE

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

(G. G.—20)

Ilmo. Sr.: Por este Ministerio han sido dictadas disposiciones encaminadas a recuperar elementos de indispensable necesidad y aplicación, tales como los envases de fibras textiles vegetales que, sustraídos de la corriente circulatoria comercial, unas veces por desconocimiento de la importancia de tales elementos en circunstancias como las presentes, por un desdeseo especulativo otras, impedían o dificultaban su normal aplicación.

Consecuente con dicho criterio y vistos los halagüeños resultados obtenidos por las disposiciones dictadas en relación a aquellos envases, así como la necesidad de facilitar el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Oficina del Aceite, este Ministerio de Hacienda y Economía ha resuelto lo siguiente:

Primero. En el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente disposición en la Gaceta de la República, todas las industrias, comercios, particulares, organizaciones políticas o sindicales y organismos oficiales de todo orden que tengan en su poder envases para aceite

comestible o industrial (bidones de hierro, pieles, etc.), deberán presentar ante las Delegaciones de la Dirección general de Abastecimientos en las Veguerías catalanas para el territorio de la región autónoma, y ante las Delegaciones de Abastecimientos de la provincia de su residencia, para el resto de la zona leal, declaraciones juradas de los envases citados que posean.

Segundo. Dichas declaraciones juradas, que se presentarán por triplicado, deberán comprender los siguientes extremos:

- Cantidad de envases.
- Calidad de los mismos.
- Su capacidad.
- Estado de conservación.
- Marca, si la tiene, y características; y
- Observaciones (si están sometidos a alguna intervención, en qué se utilizan actualmente, etc., etc.)

Tercero. Una vez en posesión de

dichas declaraciones, las Delegaciones de esta Dirección en las Veguerías catalanas remitirán un ejemplar a la Oficina del Aceite, ronda de Fernán Salvochea, 58, segundo, Barcelona, y otro ejemplar a la Dirección general de Abastecimientos, y las Delegaciones provinciales de Abastecimientos remitirán uno de los ejemplares a la citada Oficina del Aceite, Comedias, 27, Valencia, y el otro a los Servicios de Recuperación de Envases de la Dirección general de Abastecimientos en Madrid, Serrano, 37.

Cuarto. A la vista de dichas declaraciones, la Oficina del Aceite, obrando en función delegada de la Dirección general de Abastecimientos, ejercerá un derecho de opción, bien autorizando a los declarantes la tenencia de dichos envases, o bien adquiriéndolos mediante pago de su importe, con arreglo a la siguiente escala de valoraciones:

	Bidones nuevos	Bidones seminuevos	Bidones viejos en buen uso
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Tipo ligero de 200 litros.....	50	32	25
Bidón pesado de 200/250 litros con arrorrail.	95	70	50
Bidón pesado de 250/350 litros.....	155	108	75
Bidón id. 350/500 litros.....	218	140	125
Bidón id. 500/600 litros.....	275	195	150
Bidón id. 600/700 litros.....	335	225	195

Pieles con funda y cuerda, en buen estado, 25 pesetas.

Quinto. La Oficina del Aceite o sus Delegaciones, cargarán en factura, además del aceite que comprenda cada pedido que sirva, una cantidad como fianza por los envases enviados, quedando obligada la entidad receptora del aceite a devolverlos en el plazo máximo de quince días. En caso contrario, no sólo perderá la cantidad cargada como fianza, sino que será considerada la tenencia de dichos envases como ilegal.

Sexto. Queda terminantemente prohibida la venta y cesión a particulares de los envases a que se refiere la presente Orden, a menos que su tenencia hubiera sido autorizada por la Oficina del Aceite, a tenor de lo dispuesto en el número cuarto de esta disposición.

Séptimo. Transcurrido un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Orden en la Gaceta de la República, aquellos bidones

que no hubieran sido objeto de declaración serán decomisados, aplicándose a los infractores las sanciones que determina el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 27 de agosto de 1937 y Orden del 29 del mismo mes del Ministerio de Hacienda y Economía.

Octavo. La Dirección general de Abastecimientos queda facultada para dictar cuantas disposiciones e instrucciones estime pertinentes para el mejor cumplimiento de lo ordenado en la presente disposición.

Barcelona, 15 de junio de 1938.

P. D.

DEMETRIO D. DE TORRES

Ilmo. Sr. Director general de Abastecimientos.

(G. G.—20)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.

## Providencias judiciales

### CITACIONES

Rajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 3

Campillo Domenech (Manuel) y Pajares Benito (Angel), domiciliados últimamente en el Cuartel de Seguridad, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para que presenten declaración en sumario instruido por hurto de una pistola, bajo el número 110-38, por dicho Juzgado y Secretaría.

(B.—410)

### JUZGADO NUMERO 7

Gómez (Valentina), que tiene su domicilio en Madrid, calle de Rosalía de Castro, número 2, se le hace saber que en el Juzgado de instrucción número 7, Secretaría de don Joaquín Argote, con el núm. 266 de 1938, se sigue sumario por robo en la buhardilla, a la misma, correspondiente a dicha casa, así como los derechos que como perjudicada le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—411)

Parajua Rodríguez (José), de treinta y dos años, que fué cabo de la tercera Compañía del primer Batallón de Transportes Automóviles del Ejército, cuyo paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de

cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote Sagastum, al objeto de prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en el sumario número 301 de 1937, que se sigue por los hechos de varios, ocurridas el día 5 de junio de aquel año.

(B.—413)

**JUZGADO ESPECIAL**

Don Tomás Ayuso y Gómez-Rodulfo, Juez delegado interino de Represión del Contrabando por Evasión de Capitales, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Roca de Togores y Téllez-Girón, natural de Elche (Alicante), de setenta años de edad, casado, propietario, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, 44, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de la República*, comparezca en la sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con esta fecha en el sumario 29 de 1936, por evasión de capitales.

(B.—424)

Don Tomás Ayuso y Gómez-Rodulfo, Juez delegado en Madrid del Especial general de Represión del Contrabando por Evasión de Capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Felipe Carreras Riera, natural de Barcelona, hijo de Juan y Adolina, de treinta y nueve años de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, 24, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de la República*, comparezca en la sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con esta fecha en el sumario número 8 de 1936, por evasión de capitales.

(B.—422)

Don Tomás Ayuso y Gómez-Rodulfo, Juez delegado en Madrid del Especial general de Represión del Contrabando por Evasión de Capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis de Carlos y Ortiz, del que no constan más datos sino que en el mes de julio de 1936 vivía en la calle de Villanueva, número 29, segundo, para que en el término de diez días, siguientes al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de la República*, comparezca en la sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con esta fecha en el sumario número 37 de 1936, por evasión de capitales.

(B.—423)

**JUZGADO NUMERO 9**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, en sumario 116 de 1938, por hurto a don Antonio Manso Sánchez, Teniente de Carabineros, domi-

iliado en Madrid, calle de Topete, número 14, afecto a la Jefatura de Barcelona, se ha mandado citar al mismo, por medio del presente, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—426)

**JUZGADO NUMERO 7**

Desconocidos: Se cita a las personas familiares de José Santiago Cambroner, de cuarenta y nueve años, natural de Ciudad Real, que falleció el día 27 de mayo de 1938 en la calle de Mediodía Grande, número 12, bajo, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, al objeto de prestar declaración, y, al que corresponda, ser instruido de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sumario número 253 de 1938, por muerte del José Santiago.

(B.—427)

**JUZGADO ESPECIAL**

Don Tomás Ayuso y Gómez-Rodulfo, Juez delegado interino del Especial general de Represión del Contrabando por Evasión de Capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Sotero Alejandro Lorenzo San Miguel, natural de Madrid, hijo de Toribio y Teresa, de treinta y ocho años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Eduardo Aunós, 35, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en la sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con esta fecha en el sumario número 9 de 1936, que se le sigue por evasión de capitales.

(B.—430)

**CHINCHON**

González (Joaquina), vecina de Constantina (Sevilla), calle Cuna, número 1, se le hace, por este medio, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se instruye en el Juzgado de Chinchón con el número 92 de 1938, por muerte de Vicente Caballero Sánchez, en accidente de autocamión, en este término, el día 13 de mayo último.

(Núm. 567)

(B.—432)

**JUZGADO NUMERO 3**

El señor Juez de instrucción número 3, de esta capital, en diligencias que se siguen con el número 74 del año corriente, por tentativa de suicidio de Juan Sánchez Sardinero, acuerda se cite a dicho individuo para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reconocido por los Médicos forenses.

(B.—441)

**JUZGADO NUMERO 3**

El señor Juez de instrucción número 3, de esta capital, en providencia de hoy dictada en el sumario número 212 del año corriente, por hurto de una cartera a un militar desconocido, acuerda se cite a dicho militar, cuyo nombre y apellidos se ignoran, y al que le fué sustraída la cartera el 20 de marzo último en la calle de Atocha, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración.

(B.—442)

**ALCALA DE HENARES**

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Valentín Martín Hernández, chofer conductor del Cuerpo de Tren del Ejército, que en 30 de octubre de 1937 atropelló, con un automóvil, en Canillas, a Juan Díaz Aledo, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción para prestar declaración en el sumario que se sigue por el referido hecho con el número 24 de 1938.

(Núm. 578)

(B.—444)

**JUZGADO NUMERO 4**

Muñas Villegas (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 85, ático, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en causa por allanamiento de morada, instruída por dicho Juzgado bajo el número 241 de 1936.

(B.—449)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 4, de Madrid, en el sumario seguido bajo el número 47 de 1937, por hurto a Manuel Zamora Serrano, se hace saber al hermano del mismo, llamado Antonio, como legal representante suyo, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—450)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento*

*criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**GUADALAJARA**

Hontoria Aranda (Julio), natural de Madrid, con domicilio en la calle de Alcalá, número 51, de veintidós años de edad, estado soltero, de profesión delineante, que ha desaparecido del Grupo de Transmisiones del cuarto Cuerpo de Ejército, a que pertenecía, el 23 de junio del pasado año 1937, comparecerá ante esta Secretaría del Tribunal Permanente del cuarto Cuerpo de Ejército, sita en la calle del Doctor Benito Hernando, número 12 (Guadalajara), en término de quince días siguientes a la publicación de esta requisitoria.

(B.—440)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

García Fernández (Manuel), hijo de Domingo y de Soledad, natural de Villalba (Lugo), vecindado en Madrid, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión cantante, soldado de la primera Compañía del 108 Batallón, 27 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, cuyas señas personales son: estatura 1,652 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares y color natural, sin ninguna seña particular, comparecerá ante el Juzgado instructor de la Primera División, sito en Miraflores de la Sierra, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él y decretar su prisión preventiva.

(B.—445)

**JUZGADO NUMERO 10**

Robles Andréu (Julio), natural de Casarín, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de José e Isabel, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31, procesado por tenencia de armas, en causa número 26-936 (procedimiento sumarísimo), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—461)

**JUZGADO ESPECIAL**

Benzo Cano (Eduardo), de cuarenta y siete años, natural de Laredo (Santander), hijo de Aureliano y Adolina, casado, de profesión Abogado, domiciliado en esta capital, calle de Fuencarral, 70, procesado en el sumario seguido por el asunto Strauss y cuyo actual paradero desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado Especial, instalado en el Palacio de Justicia de esta capital.

(Núm. 593)

(B.—463)

*La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.*

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 32

TELÉFONO 53202